

¿El lejano oriente en Sevilla? La presencia de productos asiáticos en la Sevilla de Carlos II (1670-1700)

THE FAR EAST IN SEVILLE? POSSESSION OF ASIAN
COMMODITIES IN THE SEVILLE OF CARLOS II (1670-1700)



ÁLVARO JESÚS NÚÑEZ GUTIÉRREZ

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RECIBIDO: 10/05/2018 / ACEPTADO: 03/09/18

RESUMEN: Cuando la Monarquía Hispánica, y más concretamente, Sevilla, se encontraba bajo una influencia europea que posibilitaba la dominación sobre su mercado y el gusto de la sociedad a través de la importación de productos extranjeros, no debería extrañar que también se encontrasen productos procedentes de lugares no europeos. De sobra es conocida la producción historiográfica que trata las relaciones e intercambios culturales entre el Lejano Oriente y la Monarquía Hispánica desde que, estas, se iniciaran a mediados del siglo XVI, pero poco parece haberse escrito sobre ello en torno a la segunda mitad del siglo XVII. Así, nos hemos acercado a esta época en busca de los ecos de estas relaciones a través de las dotes y los inventarios *post-mortem*, fundamentalmente, para así rastrear el consumo y la posesión de estos productos asiáticos, con el fin de conocer la trascendencia de estas relaciones durante la Sevilla de Carlos II.

PALABRAS CLAVE: Sevilla en el siglo XVII, dotes, inventarios *post mortem*, productos asiáticos, China.

ABSTRACT: When the Spanish Monarchy, and concretely Seville, was under an European influence, which made possible the control of his market and his social taste as well by the importation of foreign products, it shouldn't be rare the presence from other places of non-European products in it. It is well known the historiography production about the contacts between Oriental East and the Spanish Monarchy, since their relationships were started in the middle of the 16th Century, but it is little known about it during the half of 17th Century. Thus, we have researched this period seeking the echoes of these connections by dowries and *post-mortem* inventories to follow the consumption and possession of these Asian products to know the significance of those connections during the Charles II's Seville.

KEY WORDS: Sevilla in the 17th century, dowries, inventories *post mortem*, Asian products, China.

*A mis abuelos, José Gutiérrez Álvarez y María Llorente Jurado
A mi mentor y amigo, Manuel F. Fernández Chaves*

INTRODUCCIÓN

La intención de nuestro trabajo ha sido la de acercarnos a la sociedad sevillana del último tercio del siglo XVII y principios del siglo XVIII, para conocer en mayor profundidad cuál era la realidad en la que vivían sus habitantes. De la misma forma, hemos querido aproximarnos al reinado de Carlos II, sobre el que aún parece existir cierta bruma historiográfica, sin obviar, ni mucho menos, la existencia de numerosos estudios transversales o muy concretos, y grandes estudios clásicos de la historiografía.¹ Desde nuestro punto de vista, sin embargo, sigue siendo un período de la historia de la Edad Moderna en España que puede observarse de una forma mucho más completa. Por ello, y a pesar de las dificultades que esto supone por los propios rasgos que caracterizan el período y que, así mismo, pueden explicar en gran medida el por qué se trata de una etapa que puede ser mejor estudiada, decidimos acercarnos a esta época para intentar desentrañar más secretos que aún pueden ser sacados a la luz.

Una de esas incógnitas inmersas en esta etapa, a nuestro parecer, ha sido precisamente este estudio sobre las relaciones transatlánticas con el Extremo Oriente en esta época, y el del conocimiento de la propia sociedad hispalense a través del consumo y la posesión de objetos de procedencia asiática. Así, este trabajo se enmarca dentro de la historiografía del consumo, en la medida en que también pretende mostrar la aparición de nuevos modelos y patrones en el gusto y el consumo social sevillano.² El fin último es conocer cómo eran las relaciones socioculturales de dicha sociedad y, en la medida de nuestras posibilidades, adentrarnos en un análisis que se aleja formalmente de nuestra disciplina estricta, pero de la que no podemos prescindir si queremos conocer la realidad histórica a la que nos referimos. En este sentido, nuestro análisis entronca más con una perspectiva antropológica, dejando ver que el carácter interdisciplinar en cualquier estudio científico se hace cada vez más necesario. Para ello, nos hemos apoyado en algunos títulos bibliográficos fundamentales de antropólogos y sociólogos que han tratado cuestiones y conceptos que nos ayudan analizar nuestro

1. Véanse algunas obras como: KAMEN, Henry. *La España de Carlos II*. Barcelona: Crítica, 1981; RIBOT, Luis. *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, 2009; MÍNGUEZ, Víctor. *La invención de Carlos II: apoteosis simbólica de la casa de Austria*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, 2013; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid: Siglo XXI, 1996.
2. GARCÍA PÉREZ, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo: revisión historiográfica, análisis de consumo y un caso de estudio comparativo entre China y Europa (1730-1808)». *Investigaciones de Historia Económica-Economic History Research*, n.º 13, 2017, pp. 1-13, y aquí, pp. 2-6.

tema en mayor profundidad, y a los cuales nos referiremos conforme avancemos en la narración de nuestro trabajo.

Así pues, para la realización de este trabajo hemos acudido al Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Concretamente, hemos consultado la sección de protocolos notariales, en la que encontramos una abundancia de fuentes escritas muy importante aún por explotar y de donde hemos extraído los dos pilares documentales para la elaboración de nuestro trabajo. Estos han sido las dotes y los inventarios post-mortem. No obstante, en nuestra búsqueda hemos trabajado también con otras series de tipos documentales, como han sido los inventarios de bienes y de capital, testamentos, aprecio o almonedas, si bien es cierto que solo hemos encontrado objetos de procedencia asiática en dotes, inventarios y, de forma aislada, en una almoneda, en un aprecio y en un inventario de capital. Así pues, hemos consultado un total de 25 legajos, sin contar con el número de legajos referidos a los índices protocolarios (tres en total). Todo este conjunto de legajos, han sido extraídos de los oficios 6, 7 y 8 respectivamente, y de forma meramente testimonial, el oficio 19, correspondiente al año 1739. En este, hemos analizado un único legajo donde ha sido encontrada una referencia que atestigua la presencia de objetos asiáticos, y que nos sirve, a pesar de su desfase cronológico, para apuntalar y demostrar las posibilidades futuras que tiene el análisis de nuestro tema para cronologías posteriores a la que aquí estudiamos.

Así mismo, nos parece necesario destacar que, debido a la gran extensión cronológica que estudiamos, nos vimos obligados a hacer una serie de catas a lo largo de los años analizados en base a los legajos de índices en los que aparecían los años que íbamos a investigar. Dicha selección de años la llevamos a cabo como consecuencia de la cuantiosa información que albergan cada uno de los documentos contenidos en los legajos utilizados. De esta manera, como forma de facilitarnos el trabajo de búsqueda de estos objetos asiáticos, decidimos seleccionar una serie de años en concreto para poder analizarlos con mayor profundidad, con el fin de sacar un mayor jugo de la información conservada en los correspondientes años. A continuación, aportamos una tabla en la que mostramos la totalidad de documentos que hemos analizado, así como los documentos correspondientes en los que hemos encontrado objetos procedentes del Extremo Oriente (ver TABLA 1).

Si observamos la tabla, podemos ver que del total de documentos que hemos analizado, el 13'8% posee alguna referencia en la que se contiene algún objeto asiático. Este escaso porcentaje no debe confundir al lector ni, menos aún, ser despreciado, pues lo interesante de nuestro análisis no está ligado a la cantidad que podamos haber hallado, sino a la propia naturaleza de los objetos y a que la escasez de estos no es necesariamente, como veremos más adelante, sinónimo de lujo. Además, el único trabajo que, hasta la fecha, ha recogido algún dato sobre este tipo de bienes asiáticos durante la segunda mitad del siglo XVII en Sevilla, es la obra del investigador norteamericano fallecido Duncan T. Kinkead, *Pintores y doradores en Sevilla (1650-1690)*, una

TABLA 1. FUENTES DE ARCHIVO UTILIZADAS

TIPO DOCUMENTAL	N.º TOTAL DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS CON PRODUCTOS ASIÁTICOS
Dotes	73	9
Inventarios post-mortem (IPM)	60	10
Aprecios	9	1
Inventarios de bienes (IB)	7	0
Testamentos	6	0
Inventarios de capital (IC)	2	1
Almonedas	2	1
Total documental	159	22

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPSe), PNS, oficio 6, legajos 4468, 4469, 4471, 4474, 4482 y 13008; oficio 7, legajos 5130, 1842, 5140, 5142, 5155, 5156, 5159, 5163, 5176 y 5178; oficio 8, legajos 19950, 5626, 5627, 5630, 5631, 5639, 5641 y 5648; y oficio 19, legajo 13118.

recopilación de documentación abrumadora,³ en la que se recogen más de 40 años de trabajo de reunión de documentación notarial y de protocolos, procedentes del mismo Archivo Histórico Provincial de Sevilla.⁴ Esto hace que, como mínimo, nuestros datos sean mínimamente puestos en valor en la medida en que nos ha permitido sacar a la luz información inédita. No obstante, hay que mencionar que de los objetos que hemos encontrado en esta obra, recogidos en la segunda edición revisada por el propio autor, han sido solo dieciséis los objetos asiáticos de China,⁵ para los casi cincuenta años de campo cronológico en los que este investigador se ha movido, incluyendo una mayor variedad de fuentes, oficios y legajos. Ello, nos da pie a reafirmar el valor de nuestros datos obtenidos, pues han sido extraídos de una cantidad de fuentes, en un tiempo y en un marco cronológico estudiado infinitamente menor que el de Kinkead, obteniendo, sin embargo, una cantidad de objetos de procedencia asiática considerablemente mayor y, además, variada, demostrando así el esfuerzo que hemos llevado a cabo en el vaciado de información de las fuentes.

3. KINKEAD T., Duncan. *Pintores y doradores en Sevilla (1650-1699)*. Documentos. Bloomington (Indiana): Authorhouse, 2009.

4. RUIZ GOMAR, Rogelio, «Reseña de Pintores y doradores en Sevilla (1650-1699)». Documentos de Duncan T. Kinkead. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 2011, vol. XXXIII, pp. 293-297, y aquí, 294.

5. KINKEAD T., Duncan. *Pintores y doradores...*, p. 477, año 1656-1657, IPM de Juan Bautista Prieto: «Ítem, cinco platos y una taza pequeña de China (...);» p. 545, oficio 1, año 1682, dote de doña Laura Rojas: «una cama bronceada con su colgadura de damasco azul de China, colcha y rodapiés de lo mismo, guarnecido con galón de oro en 2.100 reales»; pp. 367-368, año 1686, IPM de Juan Banimol: «dos sobremesas de bofetón de estrado de raso bordado y la otra de rano de China y ambos usados», «un plato grande de China y media docena de vidrios y seis búcaros de Chile» y «dos pirámides de China»; p. 609, año 1692, dote de doña Isabel Morales y Carrasquilla: «una colcha de la China en noventa reales»;

CONTEXTO HISTÓRICO

La Sevilla de Carlos II se encontraba inmersa en una situación de crisis general, mientras que muchas otras monarquías, como la de Inglaterra, Portugal o, sobre todo, Francia, estaban experimentando un gran fortalecimiento,⁶ esta última ostentando la hegemonía europea desde la Paz de los Pirineos de 1659.⁷ Las disputas políticas internas entre las distintas facciones de la nobleza, en la que sobresalieron numerosos ministros a lo largo del período,⁸ no ayudaban a un monarca que demostraba una gran incapacidad política, en gran medida, debido a sus problemas de salud.⁹ La situación pareció estabilizarse con el ascenso de su hermano bastardo, don Juan José de Austria, en 1676, hasta su repentina muerte en 1679. Durante estos años, buscó engrandecer la figura de su hermanastro como rey, tuvo que hacer frente a la guerra contra Francia y Portugal, al caos monetario en el que se encontraba la economía de la monarquía y a una serie de revueltas internas, consecuencias del descontento generalizado existente en la población debido a dicha situación de crisis, hambrunas y enfermedades que atravesaba la Monarquía.¹⁰

A pesar de dicha muerte repentina, el bastardo de Felipe IV puso los cimientos de la recuperación económico-monetaria que se experimentaría hacia finales del siglo XVII,¹¹ los cuales fueron aplicados de facto por los siguientes ministros que le sucederían, cercanos al hermanastro del rey: primero, el Duque de Medinaceli¹² y, posteriormente, el Conde de Oropesa.¹³ Sobre este proceso de reforma monetaria, no vamos a poder entrar debido tanto a su gran complejidad como a no ser un tema que nos compete y que, por sí solo, nos obligaría a elaborar otro estudio aparte exclusivo para ello. Tal es la complejidad de este tema, que sigue siendo estudiado en profundidad

6. KAMEN, Henry. *La España...*, pp. 41-44.

7. COLOMER, José Luis. «Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la isla de los Faisanes», en *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid: Fernando Villaverde Ediciones S.L., 2003, pp. 61-81, y aquí, p. 61.

8. Para más información, véanse: PILO, Rafaella. *Juan Everardo Nithard y sus causas no causas. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 103-110; RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio. *Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un duende de la corte del Rey Hechizado*. Madrid: Dykinson, 2008; KAMEN, Henry. *La España...*, pp. 30-45.

9. GARCÍA-ESCUADERO LÓPEZ, Ángel et alii (coord.). «Charles II: From spell to genitourinary pathology». *History of Urology*, 2009, n.º 62 (3), pp. 179-185, y aquí, pp. 180-185.

10. GRAF VON KALNEIN, Albert. *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*. Lleida: Milenio, 2010, pp. 135-140.

11. RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio. *Don Juan José de Austria...*, pp. 10-15.

12. ÁLAMO MARTELL, María Dolores. «El VIII Duque de Medinaceli. Primer ministro de Carlos II» en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis & ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (coords). *Los Validos*. Madrid: Dykinson, 2004, pp. 547-569, y aquí, pp. 560-565.

13. RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón. «Crisis y quebranto político del Noveno Conde de Oropesa» en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis & ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (coords). *Los Validos*. Madrid: Dykinson, 2004, pp. 573-581, y aquí, pp. 578-579.

actualmente,¹⁴ si bien los grandes escritos monetarios, fiscales y económicos en general de historiadores clásicos como el propio Henry Kamen, Hamilton o el profesor Domínguez Ortiz, entre otros, siempre sirven como punto de partida muy ilustrativo para llevar a cabo un primer acercamiento al tema.¹⁵

En cuanto al contexto internacional, nos encontramos con un fortalecimiento del poder estatal europeo, en donde el mercado español se veía asaltado por la importación masiva de todo tipo de productos extranjeros, y donde Francia ocupaba un espacio muy importante, ligado a la introducción, sobre todo, de productos textiles.¹⁶ Holanda e Inglaterra llevaban tiempo expandiendo su poder marítimo, si bien esta última potencia europea era la que lo acabaría consolidando durante este último tercio del siglo XVII y principios del XVIII. En detrimento, los holandeses iban a ir perdiendo su protagonismo,¹⁷ no tanto a una pérdida en esta guerra comercial, como por la unión diplomática con la coronación de Guillermo de Orange como rey de Inglaterra.¹⁸ Y en este contexto entra en relación la dinámica existente, para esta segunda mitad del siglo XVII, de la «flota de Indias» y el comercio atlántico-peninsular. En este sentido, nos encontramos en un período en el que, más allá de las polémicas historiográficas existentes, parece existir un consenso en la disminución generalizada de la cantidad de riquezas, especialmente de plata, registradas de manera oficial por la Casa de la Contratación de Sevilla y del tonelaje de los barcos. El contrabando hace gran mella en este aspecto concreto, pero, además, Sevilla tiene que disputarse el monopolio comercial

14. Véanse: GRANJA ALONSO, Manuel de la. «La decadencia castellana en el final del siglo XVII a través de una villa terracampina: Villafláfila», *Estudios Humanísticos. Historia*, n.º 2, 2003, pp. 37-60; GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel. «Precios y niveles de vida durante la inflación del vellón» en *I prezzi delle cose nell'està preindustriale*. Frenza: Frenza University Press, 2017, pp. 269-293; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Medidas extraordinarias para una crisis económica: las reformas del Duque de Medinaceli y del Conde de Oropesa a finales del reinado de Carlos II». *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 23, 2011; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II». *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, n.º 5, 1992, pp. 135-176; YUN CASALILLA, Bartolomé. «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II». *Studia Histórica. Historia Moderna*, n.º 20, 1999, pp. 45-76.

15. Véanse: BRAUDEL, Fernand. «Prices in Europe from 1450 to 1750» en RICH E., E. & WILSON, C., H. (coords). *The Cambridge Economic History of Europe. The economy of expanding in the 16th and 17th centuries. Vol. IV*. Cambridge: Cambridge University Press, 1967; DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. «La crisis de Castilla en 1677-1687» en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1969, pp. 195-217; HAMILTON, Earl. *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Madrid: Alianza, 1988; GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano. *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989; KAMEN, Henry, *La España...*. Barcelona: Crítica, 1981.

16. PÉREZ SARRIÓN, Guillermo. *La península comercial: mercado, redes sociales y estado en España en el siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2013; GIRARD, Albert. *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempos de los Habsburgo. Contribución al estudio del comercio extranjero en la España de los siglos XVI al XVIII*. Sevilla: Renacimiento, 2006.

17. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de Mariana de Austria». *Espacio, Tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, n.º 9, 1996, pp. 267-322, y aquí, pp. 277-288.

18. PÉREZ SARRIÓN, Guillermo. *La península...*, pp. 83-85.

con Cádiz, entre otros, como lo hiciese desde mediados del siglo XVI.¹⁹ En cualquier caso, lejos de ser un fenómeno marginal, la circulación comercial de estos productos desde Asia a América (telas, sedas chinas, porcelanas...etc.) puso en tela de juicio la centralidad geopolítica imperial de la Península Ibérica como centro neurálgico del comercio hispánico.²⁰

NUESTROS DATOS: TIPOS DE PRODUCTOS

De los 1.534 objetos de procedencia extranjera que hemos recogido en total, 119 objetos proceden del Extremo Oriente, lo que supone un 8'2% del total de objetos. De estos 119 objetos mencionados, nosotros trabajaremos con las dotes e IPM por ser el tipo documental que más información nos proporciona, además de por una cuestión de necesidad de síntesis para este artículo, lo que provoca una reducción en el número de objetos que vamos a analizar. Un análisis de la totalidad de bienes asiáticos, encontrados en todos los documentos que hemos analizado, exigiría un trabajo de mayores dimensiones.²¹

De esta forma, encontramos 119 objetos asiáticos de los cuales 112 proceden de China, es decir, el 94'1% del total de los productos asiáticos registrados. El 5'9%

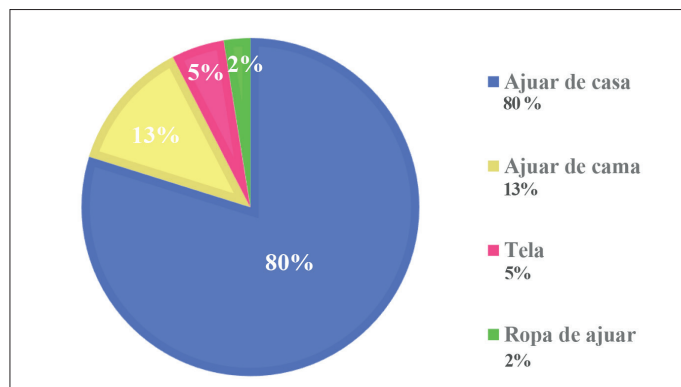
19. Para más información sobre la Carrera de Indias y el tráfico comercial atlántico, véanse: GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*. Granada: Universidad de Granada, 2002, y aquí, pp. 87-114; GARCÍA-BAQUERO, GONZÁLEZ, Antonio. *La carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, 1992; MOURINEAU, Michel. *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises: XVIe-XVIIe siècles*. Cambridge: Cambridge University Press, 1985; MORINEAU, Michel. «Un aluvión de oro y plata: los caudales de Indias» en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 209-222; OLIVA MELGAR, José María. *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2004, pp. 53-129; SERRERA CONTRERAS, Ramón María. «La Casa de la Contratación en Sevilla (1503-1717)» en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 47-64.

20. BONIALIAN ASSADOURIAN, Mariano. «La 'ropa de China' desde Filipinas hasta Buenos Aires. Circulación, consumo y lucha corporativa (1580-1620)». *Revista de Indias*, n.º 268, vol. LXXXVI, pp. 641-672, y aquí, pp. 642-643.

21. Hemos de resaltar, aunque sea brevemente en esta nota a pie de página, que de entre la gran multiplicidad de objetos que hemos encontrado, solo tuvimos en cuenta aquellos en los que la procedencia asiática estuviese específicamente establecida en la fuente, ya que, difícilmente, nos atreveríamos a afirmar la procedencia de un objeto por meras hipótesis sospechadas, incluso conociendo el funcionamiento de las redes comerciales de la época, existentes entre la metrópolis y las colonias comerciales. Por ejemplo, tenemos constancia en las fuentes manejadas la existencia de numerosos bienes, especialmente de mobiliario, fabricado en marfil, un objeto que, si bien exótico, al no especificar su denominación de origen, e incluso conociendo la gran afluencia del marfil indio desde Asia hacia Filipinas y, posteriormente, hacia América rumbo al puerto metropolitano de Sevilla, no hemos considerado prudente sumarlo al cómputo global de nuestros datos. Además, África también era un territorio desde el que se extraía esta preciada materia. Para más información sobre estas y otras cuestiones en extensión, léase: ESTELLA MARCOS, Margarita. *La Escultura Barroca de Marfil en España: Escuelas europeas y coloniales. Volumen I: Textos y Láminas*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1984, pp. 30-74.

restante la ocupan los cuatro muebles registrados originarios de Japón, y otros tres productos procedentes de la India. Todos estos datos, especialmente los siete últimos, han de ser resaltados en importancia por su carácter inédito hasta ahora. Así, analizando directamente todos nuestros datos recabados, vamos a llevar a cabo una clasificación de tipo de producto según su procedencia, para así poder conocer qué tipo de producto, a nivel global, era el que más se poseía en la sociedad sevillana de esta época:

GRÁFICA 1. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS (CHINA)



Fuentes: AHPSe, PNS, oficio 6, legajos 13008, 4474, 4482; oficio 7, legajos 1842, 5130, 5140, 5156 y 5163; oficio 8, legajos 5630 y 5631; y oficio 19, legajo 13118. Elaboración propia.

Como podemos observar, la mayor parte del tipo de objetos que proceden de China para este período, indistintamente del tipo documental al que nos referimos, es el «ajuar de casa», que, con un total de 95 objetos, viene a hacer referencia a todo aquel objeto de uso doméstico cotidiano y que, en nuestro caso, se compone de vajilla de cocina y de mesa, muy probablemente de porcelana, aunque se especifiquen en muy pocos casos dicha concreción. En este sentido, como objetos más numerosos dentro del ajuar de casa, sobresalen los pocillos (35),²² platos (18)²³ y los pozuelos (12),²⁴ seguido del resto de objetos que veremos más adelante.²⁵ Por su parte, los objetos clasificados como «ajuar de cama» son los segundos más numerosos, en donde podemos encontrar desde almohadas (6),²⁶ a colgaduras (4)²⁷ y otra serie de productos destinados a

22. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 612; legajo 4482, fol. 68; oficio 7, legajo 5159, fol. 20; oficio 18, legajo 13118, fol. 296.

23. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5159, fol. 20; oficio 18, legajo 13118, fol. 296.

24. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5140, fol. 305; legajo 5155, fol. 346.

25. En este conjunto, encontramos: tazas, pañuelos, vasijas, tibores, una porcelana, una dulcera y un salero, todos procedentes de China. Sobre estos objetos, volveremos más adelante.

26. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5156, fol. 824.

27. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 1842, fol. 195; legajo 5140, fol. 202; legajo 5156, fol. 968; fol. 993.

la decoración de la cama y la acomodación del dormitorio.²⁸ Por último, una serie de telas crudas de seda china²⁹ y tres referencias de «ropa de ajuar» (vestimenta),³⁰ componen las dos últimas tipologías de productos de manera más minoritarios. Por otro lado, nos encontramos con los siete restantes objetos procedentes de Japón e India, sobre los que no adjuntamos ninguna gráfica debido al escaso número de los mismos, pero sí apuntamos que, en el caso de Japón, se tratan de bienes muebles, mientras que los que proceden de la India son mobiliario y ajuar de casa. Todos estos serán analizados más adelante.

ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS

DOTES

Para la realización de este análisis, ha sido necesario acercarnos a los poseedores de los bienes asiáticos directamente, pues el estatus socioeconómico de los mismos nos proporciona información sobre la participación y vida consumidora de la sociedad hispalense de esta segunda mitad del siglo XVII. En este sentido, es necesario que hagamos una doble separación entre dotes e inventarios, puesto que las primeras vienen apreciadas en todos los casos que nos hemos encontrado, permitiéndonos hacer una clasificación social en función de la apreciación total de las mismas. Los inventarios post-mortem, por el contrario, no están apreciados, de manera que su estatus socioeconómico será deducido en base a la información aportada por los bienes referidos en el documento.

Así pues, en el caso de las dotes, para reforzar los fundamentos de nuestro análisis, ya que solo poseemos nueve dotes con productos asiáticos, nos hemos apoyado en todas aquellas en las que han sido encontradas productos extranjeros (ya que los asiáticos, igualmente lo son) para determinar, de forma aproximativa, en base a la apreciación total de cada una de dichas dotes, el estatus socioeconómico al que podían pertenecer sus poseedoras. La clasificación que a continuación adjuntamos ha sido elaborada de manera propia, utilizando como guía de clasificación socioeconómica las cantidades que Bárbara Rosillo apunta en su trabajo,³¹ estableciendo como doncellas «pobres»,³² aquellas cuya dote no supera, en su apreciación total, los 4.000 reales de

28. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 13008, fol. 505; legajo 4474, fol. 904 y 1010; legajo 4482, fol. 1.263; oficio 7, legajo 1842, fol. 195; legajo 5130, fol. 1.049; legajo 5140, fol. 80.

29. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4482, fol. 1.263; oficio 7, legajo 1842, fol. 195; legajo 5163, fol. 415.

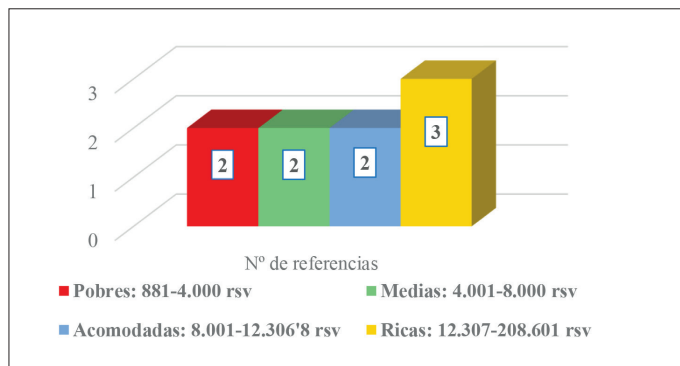
30. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5163, fol. 415; oficio 8, legajo 5630, fol. 558; legajo 5631, folio desconocido (problemas de conservación).

31. ROSILLO FAIRÉN, Bárbara. *La moda en la sociedad sevillana del siglo XVIII*. Sevilla: IDUS, 2016. Diputación de Sevilla, 2018.

32. Subrayamos aquí que este concepto de «pobreza» es relativa, pues, verdaderamente, aquellas doncellas que podían dejar constancia por escrito ante un escribano público o notario la dote a percibir, no se tratan de mujeres pobres en el sentido riguroso del término, sino «pobres» en comparación con el resto

vellón (rsv); «medias», aquellas cuya dote se encuentra apreciada entre los 4.001 rsv y los 8.000 rsv; «acomodadas», aquellas situadas entre los 8.001 y los 12.306'8 rsv (media calculada de la suma total de todas las dotes analizadas con productos extranjeros); y como «ricas» aquellas dotes que se encuentran apreciadas por encima de los 12.307 rsv. Ha de destacarse que esta simple clasificación, la realizamos como manera de poder organizar nuestro análisis y facilitar su explicación. De esta forma, de la totalidad de dichas dotes, recuperamos las siguientes:

GRÁFICA 1. CLASIFICACIÓN SOCIAL DE LAS POSEEDORAS DE PRODUCTOS ASIÁTICOS (DOTES)



Fuentes: AHPSe, PNS, oficio. 6, legajos 4469, 4482, 4474, 13008; oficio. 7, legajos 5130, 5140, 5155, 5156, 5159, 5163, 5176, 5178, 1842; OF. 8, 5626, 5627, 5630, 5639, 19950; oficio 19, legajo 13118. Elaboración propia.

Como podemos observar, encontramos una mínima predominancia de productos asiáticos en dotes de mujeres clasificadas como «ricas». Sin embargo, si esto en apariencia pudiésemos creer que es de fácil previsión, la diferencia no es significativa, y, por el contrario, encontramos cierta homogeneidad en la posesión de bienes asiáticos en el resto de estatus socioeconómicos, incluyendo la de las pobres. Esto, como vemos en base a nuestra muestra, desecha la idea tradicional de la historiografía de que este tipo de objetos del Lejano Oriente llegados a la Península estaban destinados

de las dotes analizadas. Las doncellas realmente pobres, no podían permitirse dejar constancia y, la mayoría de ellas, ni tan siquiera podían costearse una, por lo que, o bien trabajaban desde pequeñas para ahorrar lo suficiente y poder reunir lo suficiente como para costeársela, o bien recibían dotes de beneficencia otorgadas por la Iglesia, a través de instituciones como los hospitales, particulares benefactores, etc. Para más información, véanse: FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. «La influencia del Hospital de la Misericordia de Sevilla en la comarca del Aljarafe. La dotación de doncellas en Huelva», en *Sociabilidades na vida e na morte (Séculos XVI-XX)*, Braga: CITCEM, 2014, pp. 13-24; y PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «El Hospital de la Misericordia en la Sevilla del siglo XVI: caridad, dotes y organización social», en *Sociabilidades na vida e na morte (Séculos XVI-XX)*, Braga: CITCEM, 2014, pp. 25-44; RIVASPLATA VARILLAS, Paula Emilia. «Dotes de doncellas pobres sevillanas y su influencia en la ciudad de Lima». *Revista de Indias*, n.º 264, 2015, pp. 351-388.

únicamente a un consumo de lujo, sino que las pocas personas que podían participar de este tipo de consumo en la Sevilla de Carlos II, procedían de un abanico socioeconómico más variado.

Así, nos encontramos en primer lugar, siguiendo una línea ascendente la escala jerárquica social, las dotes «pobres» de Beatriz María³³ y Antonia de León.³⁴ En el caso de la primera, encontramos la posesión de una colcha realizada en seda con un «galón de oro» apreciado en 50 rsv.³⁵ Por su parte, Antonia de León presenta seis pozuelos apreciados en total en 45 rsv, y un salero chino en apenas 15 rsv.³⁶ Seguidamente, en las dos dotes «medias», encontramos las de Ana Herrera Pinto de Heredia³⁷ y de Laura Florencia Mexio.³⁸ En la primera, encontramos tres referencias de tipologías de objetos distintas: una bayeta de la India, apreciado en 30 rsv, y un cofre de cedro de la misma procedencia, apreciado en 45 rsv, suponiendo dos de los tres únicos objetos del territorio oriental indio que hemos hallado.³⁹ Junto a estos, se incluyeron en su dote ocho pocillos chinos apreciados en 30 rsv.⁴⁰ En la segunda dote de Laura Florencia, encontramos la posesión del producto más caro hasta ahora mencionado, con una colcha de China apreciada en 100 rsv. Sin duda, parece influir el hecho de que contrajese matrimonio con Manuel Vuias Sánchez, procurador de la Real Audiencia de la ciudad.⁴¹ En cuanto a las clasificadas como «acomodadas», encontramos la dote de Jacinta Ávila Villavacencio y Quesada⁴² y María Beatriz Manuel de Céspedes y Marmolejo.⁴³ Con respecto a la primera, destaca otra colcha de cama de seda de damasco, en este caso, apreciada en 250 rsv.⁴⁴ Con respecto a la segunda, encontramos una colcha blanca de seda apreciada 100 rsv.⁴⁵ Por último, nos encontramos con las tres últimas dotes que hemos clasificado

33. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 904, prometida con Nicolás Vázquez de los Santos, vecina de Sevilla (NE), dote apreciada en 1.602⁷ rsv.

34. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5155, fol. 346, prometida con Francisco Manchado, «natural de Badajoz», vecina en la collación de Santa María La Mayor, dote apreciada en 3.218 rsv.

35. «Ítem, una colcha de raso de la China con galón de oro que vale cincuenta reales de vellón».

36. «Seis pozuelos de China en cuarenta y cinco reales»; «Un salero de China en quince reales».

37. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4482, fol. 68, prometida con Juan Ortiz Pérez, vecina en la collación de Santa María La Mayor, dote apreciada en 5.603 rsv.

38. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5130, fol. 1.049, prometida con Manuel Vuias Sánchez, procurador de la Real Audiencia de Sevilla, vecina en la collación de San Andrés, dote apreciada en 5.930 rsv.

39. «Ítem, una bayeta de la India en treinta reales de vellón»; «Ítem, un cofre de cedro de India de una vara de largo en cuarenta y cinco reales de vellón».

40. «Ítem, ocho pocillos de China en treinta reales de vellón».

41. «Ítem, una colcha de damasco de China usada en cien reales».

42. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo. 5140, fol. 202, prometida con Fernando Villarreal, vecina en la collación de Santa María La Mayor, dote apreciada en 8.523⁵ rsv.

43. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5140, fol. 80, prometida con Gabriel de Morales, vecina en la collación de Santa María Magdalena, dote apreciada en 15.765 rsv.

44. «Ítem, una colgadura de cama con su tapapiés de damasco de China usada en doscientos y cincuenta reales».

45. «Una colcha blanca de china bordada de seda y pita cruda en mil cien reales».

como «ricas», siendo las de Catalina de Mesa,⁴⁶ Clara Valeneia⁴⁷ y Blanca Coronel,⁴⁸ cuyos bienes responden a un consumo de lujo. Con respecto a Catalina, nos encontramos con un único objeto: una taza de China apreciada en 312 rsv.⁴⁹ Clara Valeneia, por su parte, presentaba en su dote ocho pañuelos apreciados en 100 rsv.⁵⁰ Por último, Blanca Coronel poseía el último producto que hemos registrado procedente de la India, tratándose de un arca apreciado en la cuantiosa cantidad de 400 rsv.⁵¹

INVENTARIOS POST-MORTEM (IPM)

Con respecto a los IPM, nos encontramos con diez documentos en total, de los cuales, cuatro de ellos, a pesar de desconocer sus distintas apreciaciones, podemos afirmar que pertenecen a personas acomodadas, ricas o de la nobleza, por la especificación de su dedicación laboral o apellido, como son los casos que hemos recogido de Rafael de Neve y Justina de Chaves, quienes, tal y como veremos más adelante, eran miembros de la familia nobiliaria de los Neve, una de las más importantes de la ciudad hispalense en esta época.⁵² A continuación, adjuntamos una tabla en la que aparecen todos los ocho individuos a los que pertenecen los IPM y su posible condición social:

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS IPM

NOMBRE	DETALLES	CONDICIÓN SOCIAL
Bartolomé Merino de Duero	Caballero 24	Noble
Cristóbal de Salas	Difunto marido de María Pérez Morales	Indefinido
Eugenia de Reania	Viuda de Antonio Angulo	Indefinido
Francisco de Joda y Ponce de León	Difunto padre de Beltrán (...) de Godoy Ponce de León	Indefinido
Justina de Chaves	Difunta prima y mujer de Gabriel de Neve	Noble

46. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5130, fol. 1.057, prometida con Diego Ponce, vecina en la collación de San Salvador, dote apreciada en 29.570 rsv.

47. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 13008, fol. 461, prometida con Pedro Bravo, artesano «cordonero», vecina en la collación de Santa María La Mayor, dote apreciada en 37.496 rsv.

48. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 586, prometida con Diego Álvarez, vecina en la collación de San Isidro, dote apreciada en 57.854 rsv.

49. «...una taza de China en trecientos y doce reales».

50. «Ítem, ocho pañuelos de China en cien reales».

51. «Ítem, otra arca de la India Oriental grande en cuatrocientos reales».

52. Para más información sobre la familia de los Neve, véanse: FALCÓN, Teodoro. «El canónigo Justino de Neve y la Iglesia de Santa María de la Blanca de Sevilla» en *Laboratorio de Arte*, n.º 23, 2011, pp. 589-598, y aquí, pp. 590-595; CHERRY, BRAY, Xavier, FALCÓN, Teodoro (et alii). *Murillo y Justino de Neve: el arte de la amistad*. Madrid: Museo Nacional del Prado: Fundación Focus-Abengoa, 2012, pp. 144-145; CHERRY, Peter. «Justino de Neve: vida y obras» en BRAY, Xavier, FALCÓN, Teodoro (et alii). *Murillo y Justino...*, pp. 31-42. Así mismo: soporte web consultable online (11/10/2017): Exposición de Murillo y la familia de los Neve del Museo del Prado: <http://elartedelamistad.es/>.

Manuel de Murguía González	Oidor de la Real Audiencia de la Contratación de las Indias	Oficial. Patriado Urbano
Ponciana Cano	Difunta madre de Francisco Tomás Pridavezal	Indefinido
Rafael de Neve	Hermano de Justino de Neve	Noble
Teodora de Quiñones	Difunta viuda de Ipraño de Torres	Indefinido
Tomasa Escudero	Difunta mujer de Manuel Saenz de las Becas	Indefinido

Fuentes: AHPSe, PNS, oficio 6, legajos 13008, 4474 y 4482; oficio 7, legajos 1842, 5156, 5159 y 5163; oficio 8, legajo 5630; oficio 19, legajo 13118. Elaboración propia.

Observando la tabla, por lo tanto, y conociendo que el 40% de nuestra muestra se tratan de personas ricas o acomodadas, aquellos calificados como «indefinido» podrían oscilar entre cualquiera de los estatus socioeconómicos que hemos planteado. Sin embargo, atendiendo a los resultados que nos han mostrado nuestras dotes, no nos parece descabellado pensar que la distribución social de estos objetos asiáticos podría ser muy parecida a estas, en donde encontraríamos un reparto más o menos homogéneo en la sociedad, si acaso, como es natural, con cierta predominancia de los estratos más acomodados (ricos-acomodados).

Así pues, siguiendo el orden alfabético que hemos establecido en el recuadro adjuntado, nos encontramos en primer lugar con Bartolomé Merino de Duero, del que sabemos su estatus socioeconómico debido a su oficio de «caballero 24». Este, presentaba en su IPM cinco pocillos chinos coloreados y de oro.⁵³ Seguidamente, Cristóbal de Salas tenía en su posesión uno de los pocos bienes de ropa de ajuar procedentes de China que hemos recabado, con un armador confeccionado en seda que aparece como «usado»,⁵⁴ dejando claro, aun con ausencia de su tasación económica, que son objetos heredados y reutilizados.⁵⁵

Por su parte, la difunta Eugenia Reania presentaba también una serie de bienes heredados ligados al ajuar de casa. Se tratan de seis almohadas de estrado de seda y decoradas, demostrando con ello, a pesar de ser «viejas», la importancia que este espacio de origen musulmán, destinado a la señora de la casa, tenía en los hogares del siglo XVII en Sevilla.⁵⁶ A continuación, nos encontramos con el IPM de Francisco de Joda y Ponce de León, en cuyo inventario encontramos una colcha china confeccionada

53. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 612, vecino en la collación de San Esteban, 1 de julio de 1684: «cinco pocillos de China matizados de oro y colores».

54. AHPSe, PNS, oficio 8, legajo 5630, fol. 558, vecino en la collación de Santa María La Mayor, 28 de septiembre de 1679: «un armador de China usado».

55. GARCÍA SÁIZ, María Concepción. «Arte viajero. De objeto de consumo a pieza de colección» en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 203-208, y aquí, p. 203.

56. ROSILLO FAIRÉN, Bárbara. *La moda...*, pp. 100-101; BAENA ZAPATERO, Alberto. «Chinese and japanese influence on colonial mexican furniture: The *Achinado* folding screens». *Bulletin of portuguese japanese studies*, nº 20, 2010, pp. 95-123, y aquí, 119-121; MARTÍN GAITE, Carmen. *Usos amorosos del dieciocho en España*. Barcelona: Lumen, 1981, pp. 27-28.

en seda de raso.⁵⁷ Este último IPM nos ayuda a comprender mejor la importancia del acondicionamiento del dormitorio, al igual que el de Justina de Chaves, gracias a su variedad de productos y objetos, reflejando la trascendencia ideológica que se le otorgaba a este espacio de la casa, considerado como el más importante de todos.⁵⁸ Con respecto al IPM de Justina de Chaves, destaca en primer lugar por presentar dos de los cuatro artículos registrados procedentes de Japón, que consisten en un cofre pequeño y un bufete, ambos mobiliarios destinados al dormitorio. Junto a estas dos referencias inéditas, poseía igualmente tres referencias procedentes de China: dos lienzos en mal estado de conservación, una sobrecama y una colgadura de cama.⁵⁹

Junto a este IPM de Justina de Chaves, en el del oidor de la Casa de la Contratación de las Indias, Manuel de Muguía, encontramos los dos últimos bienes originarios de Japón que hemos recogido: un escritorio de maque japonés muy rico y detalladamente definido, y una escribanía también muy bien descrita. Estos bienes, por su rica descripción, además de por la profesión que desempeñaba el titular fallecido del inventario, responden seguramente a un consumo de lujo. Junto a estos mobiliarios nipones, encontramos otros bienes procedentes de China: tres piezas de seda de raso, dos «pajizas» y otra de plata, además de una toalla⁶⁰ de seda rota.⁶¹ Otro IPM en el que encontramos numerosos bienes asiáticos, es el de Ponciana Cano, todos ellos procedentes de China y referentes al ajuar de casa, concretamente, vajilla de hogar: ocho escudillas, dos tibores, una dulcera, diez pocillos (cuatro blancos y seis dorados) y

57. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 1010, vecino de Sevilla (NE), 20 de noviembre de 1684: «Ítem, una colcha de raso de la China también usada».

58. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Desde la calle hacia las mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas del Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses». *Tiempos Modernos*, n.º 32, 2016, pp. 398-418, y aquí pp. 402-403. Véase también: GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Revistiendo el interior de los espacios domésticos populares. Cultura material y cotidiana: permanencias y evoluciones» en *La (s) casa (s) en la Edad Moderna*. Zaragoza: Institución Fernando «El Católico», 2017, pp. 93-124, y aquí, pp. 93-96. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Visiones sobre el consumo textil popular de Antiguo Régimen en la Castilla interior». *Estudis*, n.º 36, 2010, pp. 21-59, y aquí, pp. 40-44.

59. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 1842, fol. 195, vecina en la collación de San Bartolomé, 12 de febrero de 1677: «un cofrecito del Japón de una cuarta»; «dos bufetillos de estrado de a vara, el uno del Japón viejo y el otro de ébano y marfil»; «dos lienzos de China, de oro y sedas, apájaras»; «una colgadura de cama de China de seda roto».

60. RAE: Diccionario Real de Autoridades (1739): «Se llama también la cubierta, ò telliza, que se tiende en las camas sobre las almohadas para mayor decencia» - Consulta online (5/1/2018): <http://web.frl.es/DA.html>.

61. AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4482, fol. 1263, vecino en la collación de San Nicolás, 4 de noviembre de 1693: «Ítem, un escritorio de maque del Japón embutido en nácar con tapa con sus cantoneras de bronce de una vara de largo y tres cuartas de alto, con sus gavetas del mismo género y con su pie de caoba labrado»; «Ítem, una escribanía del mismo género, de media vara de largo y una cuarta de alto con otro pie de caoba labrado como de la partida de antes de esta»; «dos piezas de raso de China pajizo»; «Ítem, otra de raso de plata de China»; «Ítem, una toalla de China de seda roto».

once platos (ocho pequeños y tres más grandes).⁶² Menor número de bienes asiáticos encontramos en el IPM de Rafael de Neve: un cordoncillo de oro, una sobremesa de seda de raso forrada de damasco, cinco tazas y una porcelana, todos ellos procedentes de China.⁶³ Los dos últimos IPM que encontramos son los de Teodora de Quiñones, en el que encontramos unos mangotes negros, un tejido de seda de damasco y una an-guarina de seda de raso celeste, todos procedentes de China;⁶⁴ y el de Tomasa Escudero, quien falleció a mediados del siglo XVIII, pero que, por el gran número de objetos que presenta su inventario, nos sirve para reafirmar los objetos que hemos recogido para poder vislumbrar cierta continuidad en la posesión de este tipo de objetos en la ciudad hispalense. En este, encontramos una docena de pocillos, siete platos y una taza, todos, igualmente, originarios de China.⁶⁵

APROXIMACIÓN A LA REALIDAD DE LA ÉPOCA

Esta realidad poliédrica del acceso a este tipo de consumo por personas de distinta clasificación socioeconómica, ya la llevaban viviendo en América desde el siglo XVI.⁶⁶ Hubo precedentes en los que el comercio del Pacífico se resintió, no solo por considerarse una amenaza para el comercio sevillano, sino también por las noticias llegadas a

62. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5159, fol. 20, vecina en la collación de San Salvador, 11 de enero de 1702: «ocho escudillas de China»; «dos tibores de lo mismo»; «una dulcera de lo mismo dorada»; «cuatro pocillos blancos de lo mismo»; «ocho platos de China pequeños»; «otros tres platos mayores de lo mismo»; «seis pocillos dorados de lo mismo».

63. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5163, fol. 415, vecino en la collación de San Bartolomé, 5 de octubre de 1677: «Ítem, otro cordoncillo de China de oro que pesó veinte y cuatro castellanos»; «una sobremesa de raso de China aforrada en damasco»; «En una gaveta, cinco tazas y una porcelana China».

64. AHPSe, PNS, oficio 7, legajo 5163, fol. 415, vecina en la collación de Santa María La Mayor, 7 de abril de 1704: «Unos mangotes de los de China negros»; «una an-guarina de lana encarnada en hilo de China, guarnecida de medio listón de raso celeste»; «una vara de damasco de China».

65. AHPSe, PNS, oficio 19, legajo 13118, fol. 296, vecina en la collación de Santa María La Mayor, 5 de marzo de 1739: «Ítem, una docena de pocillos de China»; «Ítem, seis platos de China»; «Ítem, una taza y un plato de China azul».

66. No llevaremos a cabo aquí un desarrollo en profundidad sobre las relaciones entre Europa y Asia desde el siglo XVI, pues no es este tema el que nos ocupa. Para más información sobre ello, véanse los trabajos de: BERNABÉU ALBERT, Salvador & MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Un océano de seda y plata: El universo económico del Galeón de Manila*. Madrid: CSIC, 2013; BERNABEU ALBERT, Salvador. *La nao de China (1565-1815): navegación, comercio e intercambios culturales*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2013; CERVERA JIMÉNEZ, José Antonio. «Los planes españoles para conquistar China a través de Nueva España y Centroamérica en el siglo XVI». *Cuadernos Intercambio*, 2013, n.º 12, pp. 207-234; GIL, Juan. *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), 2011; GIL, Juan. *Los chinos en Manila. Siglos XVI y XVII*. Lisboa: Centro Científico e Cultural de Macau, I. P., 2011. GIL, Juan. *Hidalgos y samuráis. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Alianza, 1991; SOLA, Emilio. *Historia de un desencuentro: España y Japón (1580-1614)*. Alcalá: Fugaz Ediciones, 1999; VALLADARES, Rafael. *Castilla y Portugal en Asia*. Leuven: Leuven University Press, 2001.

la Península desde Manila⁶⁷ acerca de «la mala calidad y baratura de la seda china».⁶⁸ Esta baratura de muchos de los productos asiáticos que llegaban de China, eran ya bien conocidas en los territorios americanos de la Monarquía Hispánica. Tal y como apunta Mariano Bonialian, Nueva España pasaba a convertirse en un almacén tanto de los productos procedentes de la metrópolis, como del Extremo Oriente, donde la cantidad de «la ropa de la China» llegada al puerto de Acapulco superaba con creces la demanda interna de Nueva España, lo que permitía llevar a cabo una reexportación hacia distintos y distantes mercados latinoamericanos internos, especialmente Perú. De esta forma, Nueva España se acabó convirtiendo en un proveedor más de tejidos extranjeros, compitiendo así con la península como monopolio abastecedor.⁶⁹ A cambio de esta distribución de mercancías a los barcos limeños, México conseguía plata, azogue, cacao y vino. Esta proporción de plata se internaba en el mercado mexicano, de tal manera que una parte iba hacia Filipinas, y otra hacia Sevilla.⁷⁰

Por su parte, la baratura de las prendas orientales se explicaría ante todo por su mediana u ordinaria calidad.⁷¹ No obstante, con ello no planteamos aquí el polo opuesto al establecido por la historiografía tradicional, puesto que la aristocracia americana profesaba un *gusto orientalista*, sino solo remarcamos una distribución más variada de estos objetos en la sociedad. Este gusto por lo oriental, tan presente durante esta segunda mitad del siglo XVII en Europa, era mucho más atrayente para un territorio formado por una sociedad que participaba de una constante mixtura cultural desde los inicios de la conquista, y cuya aristocracia criolla y mestiza se encontraba todavía elaborando una identidad propia. Estos, eran españoles, sí, pero americanos.⁷² Es aquí donde entraría el concepto de McKendrick de *trickle down* en los patrones de consumo,⁷³ gusto, moda y comportamiento en los estratos inferiores de la sociedad en América, un fenómeno distinto al peninsular, según apunta García Fernández, en el

67. Véase la obra original de 1670 del antiguo obispo de la Puebla de los Ángeles, de Osma, consejero Real de las Indias y virrey y capitán de Nueva España: PALAFOX Y MENDOZA, Juan de. *Historia de la Conquista de la China por el tártaro*. París: Editado e impreso por el librero de la reina Mariana de Austria de Francia, Antonio Bertier, 1670, pp. 40-42; y VILLAMAR, Cuauhtémoc, «Juan de Palafox y China», en *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, n.º 52, pp. 51-67.

68. GIL, Juan. *La India y el Lejano...*, pp. 183-185.

69. BONIALIAN ASSADOURIAN, Mariano, «La «ropa de la China»...», pp. 642-643.

70. BONIALIAN ASSADOURIAN, Mariano, «México, epicentro semi-informal del comercio Hispanoamericano (1680-1740)», en *América Latina en la Historia Económica*, n.º 35, 2010, pp. 5-28, y aquí, pp. 7-8.

71. BONIALIAN ASSADOURIAN, Mariano, «La «ropa de la China»...», pp. 663-664. En 1581, el Marqués de Villamanrique, como virrey de Nueva España, declaraba que la seda de China, «fuera de un lustre que tienen, son todas falseadas».

72. BAENA ZAPATERO, Alberto, «Chinese and japanese influence...», pp.115-118.

73. GARCÍA PÉREZ, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo...», p. 3.

que estos mecanismos de difusión cultural centran más su punto de mira en los sectores intermedios de la sociedad.⁷⁴

Pero esta explicación se nos queda corta para intentar comprender mejor la falta de objetos asiáticos en la Sevilla de Carlos II. El propio profesor Muñoz Navarro, aportando datos de José Luis Gasch-Tomás, proporciona una serie de datos calculados a tener en cuenta, acerca de la cantidad de productos totales que podían arribar a Sevilla durante el siglo XVII. Según este, solo el 2% del producto textil que llegaba a Nueva España a través de la *nao de China*, arribaba al puerto hispalense,⁷⁵ pues la mayoría de estos productos del Extremo Oriente eran vendidos o reexportados, como hemos visto, en el continente americano. A ello se le suma la existencia cada vez más creciente de la práctica del fraude y el contrabando, que desviaba una gran cantidad de productos y recursos económicos fuera del control oficial,⁷⁶ y que acabó siendo una práctica que operaba el comercio internacional en el sudeste asiático.⁷⁷ Así mismo, las Filipinas españolas, por muy alejadas que estuviesen del continente, no era ajena a fenómenos históricos exportados desde Europa, como podía ser el conflicto comercial contra holandeses e ingleses, así como también experimentaba su propia evolución histórica. Si antes de la independencia portuguesa en 1640, existió un momentáneo y necesitado comercio con entre Macao y Manila, especialmente desde la expulsión de los portugueses de Nagasaki en 1638, de donde añoraban numerosos géneros,⁷⁸ la llegada de

74. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Cultura material y consumo: Rutinas cotidianas dinámicas» en *Familia, identidad social, transmisión hereditaria y cultura material. Patrimonios, consumos y apariencias en la Castilla interior 1600-1850*, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 43-64, y aquí, pp. 52-53.

75. GASCH-TOMÁS, José Luis. «Mecanismos de funcionamiento institucional en el Imperio Hispánico. El comercio de los galeones de Manila y el Consulado de Comerciantes de México en la década de 1630». *Revista de historia de Jerónimo Zurita*, n.º 90, 2015, pp. 55-63; y MUÑOZ NAVARRO, Daniel (ed.). *Comprar, Vender y Consumir. Nuevas Aportaciones a la Historia del Consumo*. Valencia: Universitat de València, 2011, pp. 69-70.

76. BAENA ZAPATERO, Alberto. «Chinese and japanese influence...», p. 98.

77. GARCÍA PÉREZ, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo...», p. 11.

78. GIL, Juan. *Los chinos...*, pp. 95-98. Así mismo, en estas páginas, Gil recoge la declaración de Juan Cerezo Salamanca, quien mostraba cierta añoranza por la pérdida de relaciones con Japón, cuando aseguraba que «solían traer muchos géneros de que se carece, como son hierro, cobre, plomo, salitre, harina, tocino, legumbres, drogas y plata». Desde entonces, como recoge en su propia obra, los escasos géneros nipones que llegaban a Manila lo hacían en champanes chinos, desde Macao principalmente, y otros puntos como la Isla Formosa, donde también se encontraba asentada una importante comunidad de comerciantes sangleyes. No obstante, aún participaban algunos comerciantes japoneses en dicha dinámica comercial, como atestigua el propio autor, entre las páginas 108 y 112, con algunos nombres de comerciantes como el de «Chausan» (1652) o «Siqua» (1658-1666), «capitán de un navío que vino del reino de China o del Japón», aportando así mismo los productos y montos totales que importaban estos sangleyes. Entre estos productos fundamentales, destacan el trigo, el hierro y el cobre procedente de Japón, desde 1666 hasta finales de siglo, donde otros comerciantes nipones, que también atestigua Gil (Xuykia y Bucia, «que partieron del reino de Japón» en 1669, Tefia, quien, casualmente, iba con destino a Taiwán pero, «obligado por los temporales» llegó al archipiélago colonial español, etc.), arribaban ilícitamente a Manila, participando del contrabando. Así mismo, hace mención al pago de tributos de importación de productos a «indios vagabundos, sangleyes cristianos sin cabello y mestizos de ellos, morenos libres y libertos y japonés de la costa de esta ciudad, puerto de Cavite, provincias de Bulacán

la Restauración puso fin a este comercio temporalmente,⁷⁹ ya que, verdaderamente, jamás dejó de existir un comercio entre ambos puertos.

Para mediados de siglo y con el cambio de dinastía china, en 1644, que supuso el fin de la dinastía Ming,⁸⁰ Manila viviría una situación de declive comercial, además de tener que hacer frente a un nuevo enclave comercial perdido, que menguaría la presencia del galeón de Manila en las costas del sudeste asiático: la isla Formosa. No obstante, desde Tawián, según Gil, seguirían llegando barcos mercantes sangleyes y holandeses con los que intercambiaban recursos necesitados en la capital de Luzón.⁸¹

Así mismo, Bonialian asegura que para 1680 seguía existiendo un comercio de exceso en las naos de Filipinas.⁸² A ello ha de sumársele que, en esta década, y en años precedentes, la comunidad china había visto menguar su población en el paríán filipino, además de vivir una serie de revuelta y expulsiones temporales de muchos de los asentados, lo cual entorpecía la conexión con el comercio asiático.⁸³ La respuesta legal por parte de la Monarquía no fue más que la de reafirmar antiguas restricciones que tampoco habían funcionado. En *La Nueva Recopilación de Leyes de Indias* de ese mismo año, se advertía al virrey novohispano que la mercadería china que ingresaba al espacio indiano «fuera de registro» no debía consumirse, sino que se decomisaba y enviaba dirección a Sevilla, donde debía ser registrada por la Casa de la Contratación. Con ello, se intentaba desviar la circulación los géneros asiáticos a la Península y dejar vía libre a la venta y consumo de las mercaderías europeas y castellanas que se importaban a Nueva España por el puerto de Veracruz.⁸⁴ Este dato nos parece muy importante remarcarlo, puesto que, conocido este contexto de gran fraude y desviación de mercaderías procedentes de Asia en los territorios americanos, que también recoge Gil en su obra,⁸⁵ poniéndolos en relación con los datos obtenidos en nuestra muestra, ayudan a esclarecer y confirmar estas hipótesis sobre la realidad tráfico-comercial Sevilla-Acapulco-Manila.

Esto puede reafirmar la hipótesis mencionada que explique que en el territorio peninsular de la Monarquía ese gusto por lo oriental no estuviese presente, en general, en la sociedad. Sobre esta cuestión del tipo gusto imperante, nos habla José Luis Gasch-Tomás, quien afirma la existencia de una preferencia por los objetos de origen

y Bay». Así mismo, aporta la totalidad de montos que recaudó entre 1670 y 1700 la Hacienda Real en Filipinas con estos impuestos, indistintamente de la procedencia del comerciante (pp. 255 y ss.).

79. VALLADARES, Rafael. *Castilla y...*, p. 34.

80. FRANKE, Herbert & TRAUETTEL, Rolf, *El Imperio Chino*. Madrid: SIGLO XXI, vol. 19, 1978, pp. 266-287.

81. GIL, Juan. *Los chinos...*, pp. 115-117.

82. BONIAILLIAN, Mariano. *El pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*. *La centralidad de lo marginal*. México: El Colegio de México, 2012, p. 64

83. GIL, Juan. *Los chinos...*, pp. 155-183 y pp. 514-561.

84. BONIAILLIAN, Mariano. *El pacífico hispanoamericano...*, p. 65.

85. GIL, Juan, *Los chinos...*, pp. 443-452.

flamenco y alemán, especialmente en el mobiliario⁸⁶ por parte de la sociedad hispano-lusa, hecho que nosotros mismos hemos podido comprobar en los archivos para este período.⁸⁷ En este sentido, es sugerente pensar en la ausencia de una demanda más notable por los productos orientales, en el cual tiene cabida la afirmación de Bourdieu sobre que, por lo menos en el caso de la producción de bienes culturales, «la relación entre la oferta y la demanda reviste una forma particular, ejerciendo siempre la oferta un efecto de imposición simbólica: un producto cultural determinado es un gusto constituido».⁸⁸ De esta forma, sin una oferta y una demanda que exijan la llegada de este tipo de bienes, no podía existir un desarrollo del *gusto oriental* en el territorio peninsular de la Monarquía y, más concretamente, en Sevilla. Pero ¿qué es lo que motiva este fenómeno de la participación de los patrones del gusto? La distinción.

Es aquí donde debemos acercarnos al análisis de nuestros datos desde una óptica más antropológica y sociológica que histórica, con el fin de comprender mejor la realidad social de esta segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Reiteramos que, partiendo de nuestra ausencia formativa especializada en estas ciencias sociales, y lejos de querer caer en un intrusismo disciplinar, ha pretendido ser un esfuerzo de estudio interdisciplinar para la elaboración de un estudio más completo, teniendo en cuenta las distancias que este trabajo tiene con respecto a un estudio formalmente especializado en estos campos del saber.

DISTINCIÓN, GUSTO Y VALOR DE LAS COSAS

Como se ha podido ir observando a lo largo de este trabajo, en base a su estado de conservación o apreciación, muchos de los objetos que hemos registrado no deberían ser considerados como bienes consumidos de primera mano, sino que muchos de ellos se heredaban de mano en mano entre los miembros de una misma familia.⁸⁹ Aquí tendría cabida el doble valor que poseían los objetos, que ya apuntaba, entre otros autores, Karl Marx: «valor de uso» y «valor de intercambio», en la que la herencia, es decir, el intercambio de los objetos de unos individuos a otros, lo convierte en un

86. GASCH-TOMÁS, José Luis, «Asian Silk, Porcelain and Material Culture in the Definition of Mexican and Andalusian Elites, c. 1565-1630», en *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, United Kingdom: Palgrave Mackmillan, 2014, pp. 153-173, y aquí, pp. 164-165.

87. Algunos ejemplos: AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4471, fol. 335, IPM de Lucía Manuela de Rivera, difunta esposa de Julián González de Matos, vecina en la collación de San Salvador, 20 de marzo de 1681: «Cuatro arcones de pino de Flandes»; AHPSe, PNS, oficio 6, legajo 4474, fol. 562, aprecio de Bartolomé Espinoza, vecino de Sevilla (NE), 22 de junio de 1684: «Una fibra de hilo de Flandes de colores, nueve reales»; AHPSe, PNS, oficio 8, legajo 5626, fol. 1.251, dote de Sebastiana Rufina de Toso, prometida con Francisco Fernández de Córdoba, vecina de Sevilla (NE), 29 de noviembre de 1675: «Ítem, dos contadores de Alemania con sus pies ordinarios bronceados dichos escritorios en seiscientos reales cada uno, digo ambos».

88. BOURDIEU, Pierre. *La distinción...*, p. 229.

89. GARCÍA SÁIZ, María Concepción. «Arte viajero...», p. 204.

«proceso social regular», y que conformaría un valor, aparte del económico, «mágico» al que apelaba y que identificaba con el «fetiche» de los objetos.⁹⁰ Asimismo, el hecho de heredar un objeto también ocasiona una añadidura de valor no económico, y en donde este concepto marxiano de «fetiche» podría reinterpretarse en este sentido. Este valor no económico es el afecto y la carga emocional subjetiva del que se nutriría el objeto heredado, aspectos no cuantificables que, sin embargo, jugarían un papel muy importante en su consideración por parte del poseedor. No obstante, esta óptica marxista es considerada insuficiente para muchos autores a la hora de desentrañar las propias identidades de los procesos de consumo, valor e intercambio del objeto. Uno de esos autores es el antropólogo Brian Spooner, quien reconocía en los objetos la misma dicotomía, pero con distinta identificación etimológica: de una parte, mercancía, y de otra, «símbolo», pero, además, entendía que los bienes poseían una faceta intrínseca que los relaciona con la propia identidad cultural del individuo que lo posee.⁹¹

En una sociedad como la del siglo XVII, en donde la búsqueda por participar de la movilidad social entre las diferentes clases sociales insertadas en los tres estamentos de tradición feudal, la distinción y la imitación del mejor situado socialmente en la jerarquía, era una necesidad.⁹² Y es que, las posturas objetivas y subjetivamente estéticas que suponen la cosmética corporal, el vestido o la decoración doméstica, constituyen formas de reafirmación en un posicionamiento social ocupado, o como mínimo, al que aspirar o mantener, y que establece las fronteras de aquellos posicionamientos inferiores de los que distanciarse.⁹³ En este sentido, es donde el objeto «exótico» posee un rasgo de distinción por tratarse de un objeto genuino, es decir, un objeto confeccionado de una determinada manera, que lo identifica con una cultura concreta, empleando materiales determinados en unas condiciones particulares, y que reflejan rasgos estilísticos o metodológicos heredados de su propia tradición pretérita, que son los que lo identifican como tal.⁹⁴

De esta forma, se crea una «diferencia» al poseer el objeto, una distancia que separa a unas personas del resto común (la forma de vestir, comportarse, hablar, etc., creado a partir del concepto de *habitus* de Bourdieu), pues los poseedores de este tipo de bienes participan de una apropiación simbólica del objeto, que será lo que los acabe identificando en esa distinción, como una especie de participación mística que trasciende la simple apropiación material que se asocia a la exclusividad de poseer el objeto.⁹⁵ No solo es distinguido porque pocos poseen el objeto, sino que los pocos que

90. MARX, Karl. *El fetichismo de la mercancía (y su secreto)*. La Rioja: Pepitas de calabaza, 2014, pp. 61-62.

91. SPOONER, Brian. «Tejedores y comerciantes: La autenticidad de una alfombra oriental» en APADDURAI, Arjun (ed.). *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. México: Grijalbo, 1991, pp. 243-295, y aquí, p. 250.

92. GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Desde la calle...», pp. 399-403.

93. BOURDIEU, Pierre. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus, 1998, p. 55.

94. SPOONER, Brian. «Tejedores y comerciantes...», p. 248.

95. BOURDIEU, Pierre. *La distinción...*, pp. 224-225.

poseen el objeto conforman un grupo de distinción reconocida, y a los que, además, toda la sociedad identifica como tal, pues comparte y participa de ese reconocimiento simbólico. Por ello, es posible que la colcha de Antonia de León, apreciada en 50 rsv, no fuera equiparable a la de Laura Florencia, que valía justo el doble, o, más aún, a la de Jacinta Ávila Villavacencio y Quesada, apreciada en 250 rsv, pero sí que podríamos deducir que todas ellas participarían del mismo reconocimiento simbólico por parte de la sociedad, como un código de signos que aportase prestigio, y que los podría separar de aquellos que no lo poseían.

Así, tal y como lo entendiera Baudrillard, el consumo de un bien exótico funcionaba como un sistema que aseguraba el orden de los signos que estos transmitían, y la integración en el grupo de reconocimiento distinguido por parte de sus poseedores. Igualmente, la posesión y ostentación de estos objetos cumplían una función de código simbólico o lenguaje, creando un sistema con valores ideológicos y de comunicación social, aprehensible por el resto de la sociedad.⁹⁶ Un ejemplo claro, serían los dos lienzos en mal estado de conservación, la sobrecama y la colgadura de cama, todos ellos chinos, mencionados en la dote de Eugenia Reania, pues estos cumplían una función simbólica decorativa.⁹⁷

No obstante, esta explicación no responde a otra pregunta interesante ¿cómo, entonces, se explica la posesión de productos exóticos por parte de estratos sociales relativamente modestos? Debido a que el propio consumo, como sistema, es una institución de clase con desigualdades sociales inmersas en el sentido económico, no todos tienen los mismos objetos.⁹⁸ El salero chino de Antonia de León de 15 rsv, no es comparable con la colgadura de cama de China de Jacinta Ávila, apreciado en 250 rsv, a pesar de que ambos sean objetos asiáticos. Cada uno responde a un tipo de consumo bastante diferenciado entre sí. Sin embargo, el hecho de poder participar de la ostentación de este tipo de bienes sí que actuaba como una «fuerza de licitación, de legitimización y de consolidación», sobre todo, «cuando la lógica de las homologías estructurales lo asigna a un grupo prestigioso, funcionando entonces como autoridad que autoriza y refuerza las disposiciones al otorgarles una realización colectivamente reconocida».⁹⁹

De esta forma, estos objetos son importantes en tanto en cuanto a su exotismo, y una vez asimilados culturalmente y reconocidos como tales, tendrían valor más en virtud de su diseño y conservación que por su utilidad. Esto se debe a que se trataba de un objeto irreductiblemente diferente de cualquier bien occidental.¹⁰⁰ Y es en este sentido donde, junto con la posibilidad de herencia de muchos de estos objetos asiáticos

96. BAUDRILLARD, Jean. *La sociedad del consumo. Sus mitos, sus estructuras*. Madrid: Siglo XXI, 2009, y aquí, pp. 55-56 y pp. 80-82.

97. CHARTIER, Roger. *El mundo como representación. Historia cultural: entre política y representación*. Barcelona: Gedisa, 1992, p. 50.

98. BAUDRILLIARD, Jean. *La sociedad...*, p. 53.

99. BOURDIEU, Pierre. *La distinción...*, p. 229.

100. SPOONER, Brian. «Tejedores y comerciantes...», p. 275.

encontrados, tal y como podía ser el caso de, como hemos mencionado más arriba, aquellos usados o en peor estado de conservación, existían otros canales y vías de acceso alternativos a este tipo de consumo que, como apunta el profesor Muñoz Navarro, han sido tradicionalmente ignorados por la historiografía. Estos canales alternativos eran el de los circuitos y venta de productos de segunda mano o talleres artesanales modestos, que permitían participar del consumo de bienes asiáticos a cierta variedad de miembros de la sociedad sevillana de Carlos II.¹⁰¹ Esta hipótesis sigue la línea establecida por Nenadic para el cambio en el proceso de consumo de la sociedad escocesa, y que viene a refutar la interpretación historiográfica del *trickle down* anglosajón.¹⁰² Por nuestra parte, aplicado en nuestra muestra, no creemos que este sea el único factor que explique en su totalidad la realidad, el porqué y el cómo del consumo, posesión o valor de estos productos asiáticos en la ciudad hispalense de este período, pero sin duda, nos parece una hipótesis que nos da pistas muy sugerentes acerca de este fenómeno.

CONCLUSIONES

Tan alejados geográficamente, pero tan relacionados a través de la *nao de China* gracias al circuito americano, los productos asiáticos en la Sevilla de esta segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII eran escasos, pero no ausentes. La metrópolis debía competir no solo contra el contrabando de productos asiáticos importados en América, que desplazaban la demanda de los bienes peninsulares,¹⁰³ sino que, además, debía disputar la reclamación de muchos de esos bienes para que pudiesen arribar a la península en un momento en el que el mercado de la Monarquía Hispánica se encontraba verdaderamente abarrotado de todo tipo de productos foráneos y dominado por mercaderes extranjeros, fundamentalmente franceses.¹⁰⁴ De hecho, muchos de estos productos asiáticos eran introducidos en el mercado interno peninsular de la mano de dichos comerciantes extranjeros.¹⁰⁵ Si sumamos el número de dotes e IPM analizados entre el número de bienes asiáticos encontrados, obtendríamos una media de 1'05 objetos por documento estudiado. Esto, según nuestra muestra, nos estaría diciendo que, efectivamente, la presencia de productos asiáticos en la sociedad hispalense de Carlos II era escasa, un fenómeno «raro» más bien, por ser más precisos en su definición, pero no desconocidos. Ello se entiende teniendo en cuenta la desconexión de las relaciones

101. MUÑOZ NAVARRO, Daniel (ed.). *Comprar, Vender...*, p. 112.

102. GARCÍA PÉREZ, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo...», pp. 7-9.

103. RHAN PHILLIPS, Carla. «Mercado, moda y gustos: los cargamentos de ida y vuelta en el comercio atlántico de España», en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 187-202, y aquí, pp. 190-195.

104. GIRARD, Albert. *El comercio francés...*, pp. 319-325.

105. SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «El comercio de exportación holandés...», pp. 277-293; PÉREZ GARCÍA, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo...», pp. 9-12.

culturales entre la Monarquía Hispánica y el Extremo Oriente desde mediados del siglo XVII, los cuales se reducirían, al menos de manera oficial, meramente a un comercio indirecto centralizado en Manila¹⁰⁶ y a la llegada de noticias en publicaciones bibliográficas y en las llamadas «relaciones de sucesos» de aquellos territorios orientales tan alejados de la Península Ibérica.¹⁰⁷ A este archipiélago llegarían, de mano de todo tipo de comerciantes, productos de China, Japón, India, Vietnam..., y todo el marco sur del continente asiático.¹⁰⁸ Así mismo, arribaban muchos otros bienes de las islas vecinas a las de Filipinas, como consecuencia de la redistribución comercial que los holandeses, como casi monopolizadores del comercio y el mercado asiático oriental en todo el mundo, llevaban a cabo durante este período.¹⁰⁹

Por otra parte, si bien es cierto que podemos decir que, por lo general, el consumo de bienes asiáticos en la Sevilla de Carlos II estaba abierto especialmente a un pequeño sector acomodado y rico de la población, hemos podido comprobar, en base a nuestra muestra, que no se restringía únicamente a este sector como pudiera parecer, tal y como ha sido probado en los casos pertinentes mencionados más arriba, sino que otros sectores de la sociedad hispalense más modestos también participaban de este tipo de consumo. Ello se debía en gran medida a la necesidad que suponía la búsqueda de prestigio y distinción social, pues en un siglo como el XVII, el prestigio y la reputación pública lo era todo. Quienes no ostentaban un estatus de vida holgada, por lo menos, buscaban aparentarlo. Así, ¿puede afirmarse que los productos del Extremo Oriente llegados a la Península en estas fechas, por su número escaso, respondían a un consumo exclusivamente de lujo? Según el análisis de nuestra muestra, podemos concluir que no era así.

Por último, también hemos podido deducir que los objetos no solo han de ser tenidos en cuenta en base a su apreciación meramente económica, sino que asumían toda una serie de valores no económicos que, si bien no son cuantificables ni palpables a nivel documental, pues no se reflejaban en dicha apreciación económica (y en el caso de los IPM, ni tan siquiera se reflejaba dicha valoración), son fundamentales para una mejor comprensión de las relaciones humanas en esta sociedad sevillana de la segunda mitad del siglo XVII. En este sentido, apoyándonos en los diversos autores especializados sobre el tema que hemos mencionado, observamos que estas relaciones

106. BERNABÉU ALBERT, Salvador & MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Un océano de seda...*, 2013, pp.150-153.

107. Véase: GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. «Asia Oriental en los productos tipográficos de la Carrera de Indias: su impacto en la Monarquía Católica (1550-1650)». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n.º 28, 2017, pp. 1-15, y aquí, pp. 2-10.

108. BERNABÉU ALBERT, Salvador & MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Un océano de seda...*, 2013; BERNABEU ALBERT, Salvador. *La nao de...*, 2013; CERVERA JIMÉNEZ, José Antonio. «Los planes españoles para...», 2013; GIL, Juan. *Hidalgos y...*, 1991; SOLA, Emilio. *Historia de un...*, 1999; VALLADARES, Rafael. *Castilla y...*, 2001.

109. H. CORRIGAN, Karina, VAN CAMPEN, Jan & DIERKS, Femke with C. Blyberg, Janet, *Asia in Amsterdam: The culture of Luxury in the Golden Age*. Massachusetts: Peabody Essex Museum, 2015, pp. 20-24.

sociales entroncan de forma muy íntima con los objetos que podían poseer, y cuya posesión, consumo y ostentación, unido al valor construido que podían otorgarles, conformaban y estructuraban, en buena medida, las relaciones sociales jerarquizadas establecidas. De esta forma, los objetos que hemos recogido en nuestra muestra también acaban entrando en esta dinámica y no se reducirían a una posesión exclusivamente aristocrática, sino que entablarían una dialéctica en la que las diferentes capas sociales participarían en un intento de reconocimiento externo que les ayudase, si no a ascender en la jerarquía social, a aparentar una pertenencia por encima de la verdaderamente ocuparan, como consecuencia de la síntesis final de dicho proceso.

Todo objeto cumplía o contribuía de algún modo a esta función, amén de aquellos objetos que tuviesen una función exclusivamente instrumental pues, como afirmase Baudrillard, «no hay ningún objeto, ni siquiera el más marginal o decorativo, que no sirva para algo, aunque solo sea porque, al no servir para nada, se transforma en signo distintivo».¹¹⁰ Con ello, hemos pretendido demostrar con este pequeño trabajo que, efectivamente, los objetos más cotidianos pueden proporcionar, ya sea de forma directa (con la conservación palpable de dichos objetos), ya sea por las pistas dejadas vía documental (como es nuestro caso), gran cantidad de información muy valiosa para estudiar en sí mismo la sociedad, sus comportamientos, sus relaciones, sus significados y, a partir de ahí, incluso, poder intentar aproximarse a la propia cosmovisión de la sociedad sevillana en esta época. Junto a todo ello, como incentivo, esta investigación nos ha permitido sacar a la luz información de archivo atestiguada inédita, como han sido los objetos asiáticos procedentes de China, Japón e India en la Sevilla de Carlos II.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DE ARCHIVO

AHPSe, PNS:

OF. 6, Legs, 18.391 (índice años 1670-1699), 4468, año 1674, 13008, año 1677, 4469, año 1678, 4471, año 1681, 4482, año 1693.

OF. 7, Legs., 18.406 (índice años 1700-1799), 18.405 (índice años 1654-1699), 5130, año 1674, 1842, año 1677, 5140, año 1688, 5142, año 1690, 5155, año 1700, 5156, año 1700, 5159, año 1702, 5163, año 1704, 5176, año 1713, 5178, año 1715.

OF. 8, PNS, Leg., 19950, año 1670; 5626, año 1675; 5627, año 1676; 5630, año 1679; 5631, año 1680; 5639, año 1688; 5641, año 1690; 5648, año 1699.

OF. 19, PNS, Leg., 13118, año 1739.

110. BAUDRILLIARD, Jean. *La sociedad...*, p. 131.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLAMO MARTELL, María Dolores. «El VIII Duque de Medinaceli. Primer ministro de Carlos II» en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis & ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (coords). *Los Validos*. Madrid: Dykinson, 2004, pp. 547-569.
- BAENA ZAPATERO, Alberto. «Chinese and japanese influence on colonial mexican furniture: The *Achinado* folding screens». *Bulletin of portuguese japanese studies*, n.º 20, 2010, pp. 95-123.
- BAUDRILLARD, Jean. *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*. Madrid: Siglo XXI, 2009.
- BERNABÉU ALBERT, Salvador & MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *Un océano de seda y plata: El universo económico del Galeón de Manila*. Madrid: CSIC, 2013.
- BERNABEU ALBERT, Salvador. *La nao de China (1565-1815): navegación, comercio e intercambios culturales*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2013.
- BONIAILLIAN, Mariano. *El pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784). La centralidad de lo marginal*. México: El Colegio de México, 2012.
- BOURDIEU, Pierre. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus, 1998.
- BRAUDEL, Fernand. «Prices in Europe from 1450 to 1750» en RICH E., E. & WILSON, C., H. (coords). *The Cambridge Economic History of Europe. The economy of expanding in the 16th and 17th centuries. Vol. IV*. Cambridge: Cambridge University Press, 1967.
- BRAY, Xavier, FALCÓN, Teodoro (et alii). *Murillo y Justino de Neve: el arte de la amistad*. Madrid: Museo del Prado: Fundación Focus-Abengoa, 2012.
- CERVERA JIMÉNEZ, José Antonio. «Los planes españoles para conquistar China a través de Nueva España y Centroamérica en el siglo XVI». *Cuadernos Intercambio*, 2013, n.º 12, pp. 207-234.
- CHARTIER, Roger, *El Mundo como Representación: Historia cultural: entre política y representación*, Gedisa, Barcelona, 1992.
- CHERRY, Peter. «Justino de Neve: vida y obras» en BRAY, Xavier, FALCÓN, Teodoro (et alii). *Murillo y Justino de Neve: el arte de la amistad*. Madrid: Museo del Prado: Fundación Focus-Abengoa, 2012.
- COLOMER, José Luis. «Paz política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la isla de los Faisanes», en *Arte y Diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid: Fernando Villaverde Ediciones S.L., 2003, pp. 61-81.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. «La crisis de Castilla en 1677-1687» en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona: Ariel, 1969, pp. 195-217.
- ESTELLA MARCOS, Margarita. *La Escultura Barroca de Marfil en España: Escuelas europeas y coloniales. Volumen I: Textos y Láminas*. Madrid: Instituto Diego Velázquez del CSIC, 1984.
- FRANKE, Herbert & TRAUETTEL, Rolf. *El Imperio Chino*. Madrid: Siglo XXI, vol. 19, 1978.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*. Granada: Universidad de Granada, 2002.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. *La Carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, 1992.
- GARCÍA-ESCUADERO LÓPEZ, Ángel et alii (coord.). «Charles II: From spell to genitourinary pathology». *History of Urology*, 2009, n.º 62 (3), pp. 179-185.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Revistiendo el interior de los espacios domésticos populares. Cultura material y cotidiana: permanencias y evoluciones» en *La (s) casa (s) en la Edad Moderna*. Zaragoza: Institución Fernando «El Católico», 2017, pp. 93-124.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Desde la calle hacia las mesas y alcobas. Privacidades materiales domésticas del Antiguo Régimen entre los grupos populares, intermedios y burgueses». *Tiempos Modernos*, n.º 32, 2016, pp. 398-418.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. «Visiones sobre el consumo textil popular de Antiguo Régimen en la Castilla interior». *Estudis*, n.º 36, 2010, pp. 21-59.
- GARCÍA PÉREZ, Manuel. «Historia global vs Eurocentrismo: revisión historiográfica, análisis de consumo y un caso de estudio comparativo entre China y Europa (1730-1808). *Investigaciones de Historia Económica-Economic History Research*, n.º 13, 2017, pp. 1-13.
- GASCH-TOMÁS, José Luis. «Mecanismos de funcionamiento institucional en el Imperio Hispánico. El comercio de los galeones de Manila y el Consulado de Comerciantes de México en la década de 1630». *Revista de historia de Jerónimo Zurita*, n.º 90, 2015, pp. 55-63.
- GASCH-TOMÁS, José Luis, «Asian Silk, Porcelain and Material Culture in the Definition of Mexican and Andalusian Elites, c. 1565-1630», en *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, United Kingdom: Palgrave Macmillan, 2014, pp. 153-173.
- GIL, Juan. *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sevilla: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), 2011.
- GIL, Juan. *Los chinos en Manila. Siglos XVI-XVII*. Lisboa: Centro Científico e Cultural de Macau, I.P., 2011.
- GIL, Juan. *Hidalgos y samuráis. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Alianza, 1991.
- GRAF VON KALNEIN, Albert. *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*. Lleida: Milenio, 2010, pp. 135-140.
- GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel. «Precios y niveles de vida durante la inflación del vellón» en *I prezzi delle cose nell'està preindustriale*. Frenza: Frenza University Press, 2017, pp. 269-293.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. «Asia Oriental en los productos tipográficos de la Carrera de Indias: su impacto en la Monarquía Católica (1550-1650)». *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n.º 28, 2017, pp. 1-15.
- GRANJA ALONSO, Manuel de la. «La decadencia castellana en el final del siglo XVII a través de una villa terracampina: Villafila», *Estudios Humanísticos. Historia*, n.º 2, 2003, pp. 37-60.
- GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano. *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*. Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1989.
- H. CORRIGAN, Karina, VAN CAMPEN, Jan y DIERKS, Femke with C. Blyberg, Janet. *Asia in Amsterdam: The culture of Luxury in the Golden Age*. Massachusetts: Peabody Essex Museum, 2015.
- HAMILTON, Earl. Jefferson. *Guerra y precios en España, 1651-1800*. Madrid: Alianza, 1988.
- KAMEN, Henry. *La España de Carlos II*. Barcelona: Crítica, 1981.
- KINKEAD T., Duncan. *Pintores y doradores en Sevilla (1650-1699)*. *Documentos*. Bloomington (Indiana): Authorhouse, 2006.

- MÍNGUEZ, Víctor. *La invención de Carlos II: apoteosis simbólica de la casa de Austria*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, 2013.
- MOURINEAU, Michel. *Incroyables gazettes et fabuleaux métaux: les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises: XVIe-XVIIe siècles*. Cambridge: Cambridge University Press, 1985.
- MORINEAU, Michel. «Un aluvión de oro y plata: los caudales de Indias» en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003.
- OLIVA MELGAR, José María. *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2004.
- PALAFIX Y MENDOZA, Juan de. *Historia de la Conquista de la China por el tártaro*. París. Editado e impreso por el librero de la reina Mariana de Austria de Francia, Antonio Bertier, 1670.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo. *La península comercial: mercado, redes sociales y estado en España en el siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- PILO, Rafaella. *Juan Everardo Nithard y sus causas no causas. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 103-110.
- RHAN PHILLIPS, Carla. «Mercado, moda y gustos: los cargamentos de ida y vuelta en el comercio atlántico de España», en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 187-202.
- RIBOT, Luis. *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centros de Estudios Europa Hispánica, 2009.
- RODRÍGUEZ BESNÉ, José Ramón. «Crisis y quebranto político del Noveno Conde de Oropesa» en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis & ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio (coords). *Los Validos*. Madrid: Dykinson, 2004, pp. 573-581.
- RUIZ GOMAR, Rogelio, «Reseña de *Pintores y doradores en Sevilla (1650-1699)*. Documentos de Duncan T. Kindhead». *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 2011, vol. XXXIII, pp. 293-297.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio. *Fernando de Valenzuela: orígenes, ascenso y caída de un duende de la corte del Rey Hechizado*. Madrid: Dykinson, 2008, pp. 40-51.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio. *Don Juan José de Austria en la Monarquía Hispánica: entre la política, el poder y la intriga*. Madrid: Dykinson, 2007.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Medidas extraordinarias para una crisis económica: las reformas del Duque de Medinaceli y del Conde de Oropesa a finales del reinado de Carlos II». *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 23, 2011.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid: Siglo XXI, 1996.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de Mariana de Austria». *Espacio, Tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, n.º 9, 1996, pp. 267-322.

- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. «Arbitrismo y reforma monetaria en tiempos de Carlos II». *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna*, n.º 5, 1992, pp. 135-176.
- SERRERA CONTRERAS, Ramón María. «La Casa de la Contratación en Sevilla (1503-1717)» en *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003)*. Sevilla: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003.
- SPOONER, Brian. «Tejedores y comerciantes: La autenticidad de una alfombra oriental» en APADDURAI, Arjun (ed.). *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. México: Grijalbo, 1991, pp. 243-295.
- SOLA, Emilio. *Historia de un desencuentro: España y Japón (1580-1614)*. Alcalá: Fugaz Ediciones, 1999.
- VALLADARES, Rafael. *Castilla y Portugal en Asia*. Leuven: Leuven University Press, 2001.
- VILLAMAR, Cuauhtémoc, «Juan de Palafox y China», en *Estudios de Historia Novohispana*, Instituto de Investigaciones Históricas, n.º 52, pp. 51-67.
- YUN CASALILLA, Bartolomé. «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II». *Studia Histórica. Historia Moderna*, n.º 20, 1999, pp. 45-76.